



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00538273- -UNC-ME#FAUD - Justificación de Inasistencia Arq. Liza María ARRIAZU

VISTO

El Expediente EX-2023-00538273- -UNC-ME#FAUD por el que la Arquitecta Liza María ARRIAZU, solicita autorización de licencia con goce de haberes por Razones Particulares, por los días 22, 28 y 29 de junio del 2023 en sus cargos de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO "A" y en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II "B";

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta ARRIAZU, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II-B, autorizar los días 22 y 29 de junio del 2023, por Razones Particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50. Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

- En el cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO "A", autorizar el día 28 de junio del 2023, por Razones Particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50. Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Justificar inasistencias, con goce de haberes, incurrida por la Arquitecta Liza María ARRIAZU (Legajo 80347), como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II "B", por los días 22 y 29 de junio del 2023, por Razones

Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N°1222/2014.-

ARTÍCULO 2º: Justificar inasistencia, con goce de haberes, incurrida por la Arquitecta Liza María ARRIAZU (Legajo 80347), como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interino, de la cátedra de INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO "A", por el día 28 de junio del 2023, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N°1222/2014.-

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.